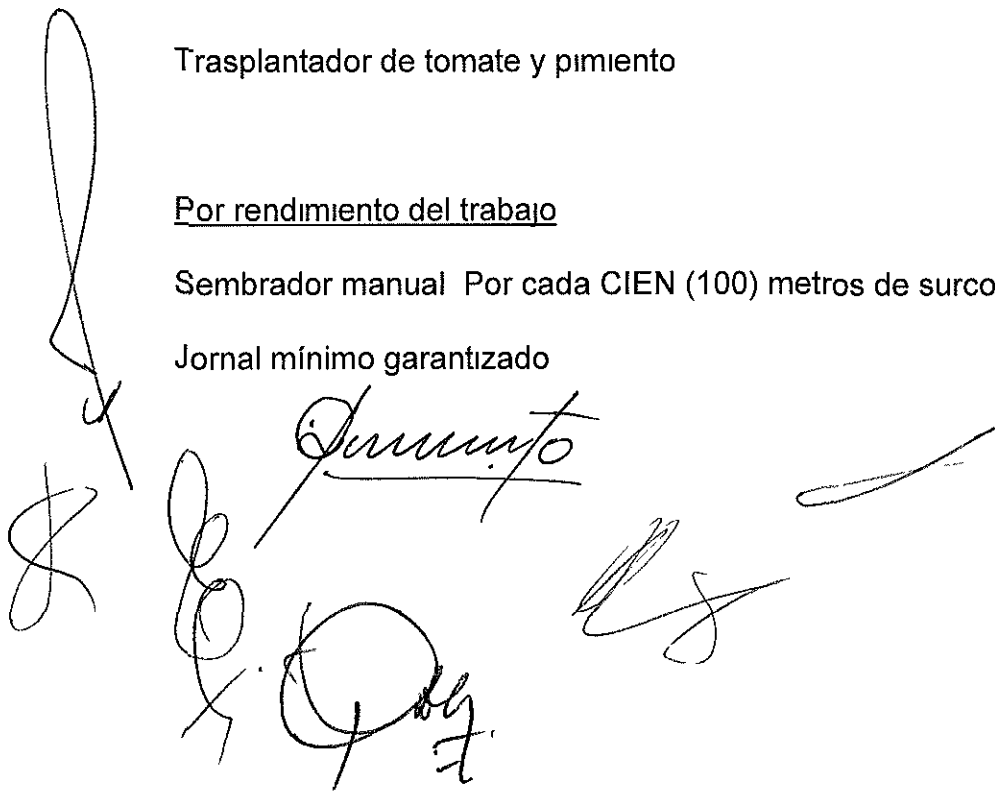


ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRASPLANTE DE TOMATE Y PIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2018, hasta el 31 de diciembre del 2018

	Por día Sin S A C
Sembrador mecanizado	\$ 767,94
Trasplantador de tomate y pimiento	\$ 713,97
<u>Por rendimiento del trabajo</u>	
Sembrador manual Por cada CIEN (100) metros de surco . .	\$ 76,79
Jornal mínimo garantizado	\$ 713,97



Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Suminto' and several other smaller signatures and initials.

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA
EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRASPLANTE DE TOMATE Y PIMIENTO, EN EL
ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2019, hasta el 30 de septiembre del
2019

	Por día Sin S A C
Sembrador mecanizado	\$ 783,29
Trasplantador de tomate y pimiento	\$ 728,25
<u>Por rendimiento del trabajo</u>	
Sembrador manual Por cada CIEN (100) metros de surco	\$ 78,33
Jornal mínimo garantizado	\$ 728,25

Sumo

UA 473



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N° 24 CNTA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.